

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO **00242** DEL _____

“Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá”.

EL COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 05571 del 31 Diciembre de 2014, 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución número 00277 del 27 de Enero del 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la resolución número. 05571 del 31 de Diciembre de 2014, “Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”, compete al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja, ordenar los gastos de funcionarios e inversión necesarios, para prestar los servicios y satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, sujetándose a las apropiaciones presupuestales, así como también apoyar al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mediante acciones logísticas y administrativas que permitan que los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, accedan a la prestación de los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y eficaz.

Que la resolución Número Resolución número 00277 del 27 de Enero del 2020 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional “Por la cual se delega en algunos funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, en su artículo primero, numerales 4 y 4.4 literal b delega en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de contratación directa - para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cuantía hasta de 1000 SMLMV.

Que la competencia delegada mediante la resolución número Resolución número 00277 del 27 de Enero del 2020 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y tramite, y en general todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que mediante Orden Administrativa de Personal Número 1-041 del 28 de Febrero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional; mediante la cual se designó al señor coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES** identificado con cedula de ciudadanía No 79.555.014 de Bogota, como comandante policía metropolitana de Tunja (E).

Que el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con

el área de que se trate. Caso en el cual no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Que mediante comunicación oficial número, S-2020-027489-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1 de fecha 09 de Marzo de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-027972-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1 de fecha 10 de Marzo de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-027793-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1 de fecha 10 de Marzo de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-027727-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1 de fecha 10 de Marzo de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-026671-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1 de fecha 06 de Marzo de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-027303-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1 de fecha 06 de Marzo de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-027313-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1 de fecha 06 de Marzo de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-027299-DEBOY UPRES- ESPCO - 3.1 de fecha 06 de Marzo de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, Se solicito al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E) la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con persona natural, para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, así:

UBICACIÓN DE LA NECESIDAD	PROFESIÓN	HORAS DÍA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	ENFERMERA JEFE	8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	ENFERMERA JEFE	6
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA	6
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	FISIOTERAPEUTA	6
ESPRI DUITAMA	ENFERMERA JEFE	6
ESPRI DUITAMA	FISIOTERAPEUTA	6
ESPRI DUITAMA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8

Que se adelantó el proceso. Número PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 001- 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 002- 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 003 - 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 004- 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 005- 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 006- 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 007- 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 008- 2020, bajo la modalidad de contratación directa conforme a lo previsto en la resolución número. 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014" y el Instructivo número. 002 DISAN-GRUCO-70 de fecha 08 de Febrero de 2012 "Por el cual modifica el instructivo número. 014 por el cual fija el procedimiento para determinar las necesidades de personal mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", para lo cual el líder de talento humano del Área de Sanidad Boyacá certificó la inexistencia e insuficiencia de personal de planta para cumplir las actividades a contratar.

Que el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja - Área de Sanidad Boyacá, recomendó al señor Coronel **HENRY YESID BELLO**

Continuación Resolución No. **00242** del **2020**, "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá."

CUBIDES Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E), mediante Acta No. 009 del 26 de Marzo de 2020, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable, de la siguiente manera:

PROCESO NRO.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA
PN METUN DISAN CD 007-lote 001-2020	ENFERMERA JEFE	CLAUDIA YANETH RINCON	40.032.767
PN METUN DISAN CD 007-lote 002-2020	ENFERMERA JEFE	CLAUDIA LUCIA AVILA AMAYA	40.030.875
PN METUN DISAN CD 007-lote 003-2020	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	FABIO ALEJANDRO PEREZ CARDENAS	7.169.182
PN METUN DISAN CD 007-lote 004-2020	INSTRUMENTADO RA QUIRURGICA	GIOVANNA SOLEDAD CAICEDO BAUTISTA	40.040.144
PN METUN DISAN CD 007-lote 005-2020	FISIOTERAPEUTA	GIOVANNA DEL PILAR ORTEGA ROJAS	46.682.056
PN METUN DISAN CD 007-lote 006-2020	ENFERMERA JEFE	LUZ ADRIANA GARZON CASTAÑO	41.953.729
PN METUN DISAN CD 007-lote 007-2020	FISIOTERAPEUTA	MARIA TERESA PINTO SANABRIA	24.049.795
PN METUN DISAN CD 007-lote 008-2020	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	NYDIA RINCÓN MEDINA	46.669.001

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable en los Número PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 001-2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 002-2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 003 - 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 004- 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 005- 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 006- 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 007- 2020, PN METUN - DISAN CD No. 007 lote 008- 2020, de la siguiente manera:

D No.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA	PLAZO	PRESUPUESTO	VALOR HONORARIOS MENSUALES RESOLUCIÓN No. 511 DE 2014	HORAS DÍA
No 007 lote 1	ENFERMERA JEFE	CLAUDIA YANETH RINCON	40.032.767	OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	\$21.593.396,00	\$2.510.860,00	8
No 007 lote 2	ENFERMERA JEFE	CLAUDIA LUCIA AVILA AMAYA	40.030.875	OCHO (08) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS	\$16.383.362,00	\$1.883.145,00	6

No 007 lote 3	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	FABIO ALEJANDRO PEREZ CARDENAS	7.169.182	OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	\$12.746.714,00	\$1.482.176,00	8
No 007 lote 4	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA	GIOVANNA SOLEDAD CAICEDO BAUTISTA	40.040.144	OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	\$16.195.047,00	\$1.883.145,00	6
No 007 lote 5	FISIOTERAPEUTA	GIOVANNA DEL PILAR ORTEGA ROJAS	46.682.056	OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	\$16.195.047,00	\$1.883.145,00	6
No 007 lote 6	ENFERMERA JEFE	LUZ ADRIANA GARZON CASTAÑO	41.953.729	OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	\$16.195.047,00	\$1.883.145,00	6
No 007 lote 7	FISIOTERAPEUTA	MARIA TERESA PINTO SANABRIA	24.049.795	OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	\$16.195.047,00	\$1.883.145,00	6
No 007 lote 8	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	NYDIA RINCÓN MEDINA	46.669.001	OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	\$12.746.714,00	\$1.482.176,00	8

ARTICULO SEGUNDO: Los contratos de prestación de servicios que se celebren de conformidad con el numeral anterior en ningún caso generaran relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja

A. Ume
Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Elaboro: PT Yully Yaneth Chaparro Pérez
 Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Revisó: Dra. Laura Vargas Palacios
 Asesora Jurídica Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)
 It. José Rodolfo Melo Pinzón
 Jefe Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Sr. Sixto Andrés Fonseca Camargo
 Asesor Jurídico METUN (E)
 Ct. Mario Alexander Bravo Popayán
 Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Ct. Néstor Rogers Puerto Velásquez
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación 2020
 Traversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
 Teléfonos 7453263 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co
disan.deboy-con@policia.gov.co

